



## PROCEDIMIENTO CASO SOSPECHOSO

### “Jornada Laboral”

Si se detectara un caso sospechoso en el transcurso de la jornada laboral, o durante la permanencia del/la trabajador/a en cualquiera de los edificios de la Facultad, se actuará siguiendo los pasos:

- 1) Se contactará inmediatamente a Intendencia Central<sup>1</sup> / Dirección de Seguridad e Higiene - Prosecretaría de Hábitat y Espacios Seguros, al mismo tiempo se llamará al **148** en Provincia de Buenos Aires.
- 2) Se deberá acompañar a la persona a la “**Sala de Aislamiento**”, hasta que llegue el servicio de emergencia. Quienes asistan a la persona considerada **CASO SOSPECHOSO** deberán utilizar como mínimo: Barbijo tipo quirúrgico (N95), camisolín descartable, guantes descartables y máscara facial.
- 3) La persona considerada **CASO SOSPECHOSO** deberá utilizar como mínimo un barbijo tipo quirúrgico (N95).
- 4) Se tomarán todos los datos personales, teléfono de contacto, y área de trabajo.
- 5) Una vez atendida la persona que fuera caso sospechoso por el servicio emergencia, se dará aviso a la **Dirección de Salud Laboral de la UNLP**, para determinar el seguimiento del caso sospechoso y del grupo de personas que estuvieron en contacto, a fin realizar acompañamiento de las mismas, control epidemiológico, registro y estadística de casos. Dichas comunicaciones se realizarán vía **whatsapp al 221-642-3018**.
- 6) Luego de que el servicio de emergencia sanitaria asista y se retire a la persona, se procederá a la limpieza y desinfección de todos los sectores donde estuvo y/o transitó dentro del establecimiento, para ello se suspenderá la actividad por un día de dichos sectores. Los/as trabajadores/as que realicen las

---

<sup>1</sup> Por Handy y/o Celular



tareas de limpieza y desinfección deberán contar con Elementos de Protección Personal Especiales y capacitación previa.

7) Con respecto a los/as trabajadores/as que los días previos hubieran estado en contacto con el caso sospechoso, seguirán instrucciones de la autoridad sanitaria, asegurando la comunicación por medio de contacto telefónico personal de todo el grupo, para su posterior seguimiento desde la Dirección de Salud Laboral.

## PROCEDIMIENTO CASO POSITIVO

Si se confirma un caso positivo de COVID-19, ya sea un trabajador/a o un tercero/a ajeno/a a la Institución, que hubiera ingresado a alguno de los edificios de la Facultad, se cumplimentarán inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de los/as trabajadores/as y permitir la continuidad de la actividad del área en el menor tiempo posible.

- 1) Dar aviso inmediatamente a las **Autoridades Sanitarias** competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial. (Provincia de Buenos Aires 148), al igual que a la **Dirección de Salud Laboral**, aportando los datos de la persona y su contacto telefónico.
- 2) Relevar a todo el y la trabajador/a que hubiera estado en contacto con el caso COVID-19 positivo, siguiendo procedimientos indicados por la autoridad sanitaria y la Dirección de Salud para las personas y para la institución.
- 3) Si se presume que el contagio se produjo en el ámbito laboral o in itinere, (en el trayecto del domicilio al trabajo o viceversa), el/la trabajador/ra deberá comunicarse con el servicio de ART de la Dirección de Salud Laboral de la UNLP, acompañando el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada.
- 4) **Se deberá realizar una limpieza y desinfección profunda en los espacios en los que estuvo el/la trabajador/a, para ello se suspenderán las actividades por un día.** El/la trabajador/a que realice esta tarea deberá contar con Elementos de Protección Personal Especiales y capacitación previa.



5) Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área, se deberá acordar y comunicar la forma de reanudar las tareas.

Se deberá informar a los/as trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

6) Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento. Adoptadas estas medidas, se podrá continuar con las actividades laborales.

**Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado y/o el alta médica, la persona recuperada no deberá ingresar al establecimiento.**